



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA <u>1111</u>	SALIDA _____
MÁLAGA	<u>14-6-2018</u>

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MÁLAGA)
12 JUN. 2018
REGISTRO SALIDA
Nº <u>685</u>

NOTIFICACIÓN



Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga
Las Palmeras del Limonar, 31
29016 Málaga

Mediante la presente se le notifica el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

"14.-Suscripción Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga relativo al intercambio de información urbanística entre ambas instituciones.-"

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Convenio que se pretende firmar con el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga relativo al intercambio de información urbanística entre ambas instituciones, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA RELATIVO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

En la ciudad de Málaga, a 17 de mayo de 2018

REUNIDOS:

De una parte, **Don Antonio Artacho Fernández**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, Corporación municipal a la que representa en este acto.

Y, de otra, **Don Francisco Sarabia Nieto**, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, Corporación profesional a la que representa en este acto.

Ambas partes se reconocen la plena capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, en su virtud,

EXPONEN:

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 (Málaga). Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009





1º.- Que el Ayuntamiento de Casabermeja (en adelante el Ayuntamiento), de conformidad con lo previsto en la vigente legislación, ostenta las competencias públicas para el otorgamiento y expedición de las licencias de obras o instalaciones en su término municipal. Asimismo, tiene atribuidas por la legislación urbanística competencias para la tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y, en su caso, para la aprobación definitiva de los mismos.

El Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos por medio del presente documento suscriben un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** que se sujetará a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA Y ÚNICA

El Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos por medio del presente documento asumen los siguientes

COMPROMISOS:

PRIMERO. El Colegio de Arquitectos facilita al Ayuntamiento en este mismo acto la dirección de un enlace, y habilitará el acceso mediante identificación de usuario y contraseña, a la **OIU "Oficina de Información Urbanística"** de la web colegial **coamalaga.es**, lo que permitirá a la administración municipal efectuar consultas (datos de tramitación, normativa y planimetría) relativas los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo de la provincia de Málaga, que constan en los archivos colegiales, con el mismo nivel de servicio que desde la citada **OIU** se presta a los arquitectos colegiados. La identificación y contraseña que se señalan en el documento unido al presente Convenio como **ANEXO 1** se custodiarán por el Ayuntamiento bajo su responsabilidad

SEGUNDO. El Ayuntamiento suministrará telemáticamente al Colegio de Arquitectos la **documentación técnica completa autenticada** correspondiente a todas las figuras e instrumentos urbanísticos relativos a su T.M. que sean aprobados definitivamente, de forma que se mantenga **permanentemente actualizada** la **OIU** colegial en beneficio de la calidad y autenticidad de la **información urbanística provincial** disponible al servicio de los arquitectos colegiados y de todos los ayuntamientos que hayan suscrito convenio de colaboración al respecto con el Colegio de Arquitectos.

Para ello el Colegio de Arquitectos facilita al Ayuntamiento en este mismo acto, la **dirección electrónica** que asimismo figura en el referido **ANEXO 1**, para que mediante un **servicio de alojamiento en la nube** pueda procederse desde la administración municipal al **envío sistemático** de la documentación urbanística, inmediatamente después de su aprobación definitiva, para su descarga y archivo en la **OIU** colegial.

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 (Málaga). Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 6NNTLR2CLQMMEH99YFVWKG | Verificación: <http://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Y en prueba de conformidad con cuanto antecede suscriben los intervinientes el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en **Málaga, a 17 de mayo de 2018.**

Fdo.

Antonio Artacho Fernández
Alcalde-Presidente

Fdo.

Francisco Sarabia Nieto
Decano-Presidente

ANEXO 1

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

El Colegio de Arquitectos de Málaga permite al Ayuntamiento de CASABERMEJA a acceder a la Oficina de Información Urbanística (OIU) de la web colegial **www.coamalaga.es** mediante el siguiente procedimiento:

1. Acceso mediante navegador web a la dirección **http://www.coamalaga.es/oiu_ayto**
2. Identificación mediante **usuario y contraseña**

Por otra parte, el Ayuntamiento enviará al Colegio de Arquitectos la documentación técnica del planeamiento urbanístico definitivamente aprobado a la **dirección electrónica oiu@coamalaga.es** mediante el siguiente procedimiento:

1. **Subida de archivos** a la plataforma de alojamiento.
2. **Notificación** a la dirección **oiu@coamalaga.es**, en la forma que corresponda según el sistema de envío acordado, de la **url de acceso** a dicha documentación urbanística.

Málaga, a 17 de mayo de 2018

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 (Málaga). Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009





El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Suscribir el citado convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Tercero: Notificar este acuerdo al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga a sus efectos."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Casabermeja, a fecha de firma digital al margen.

LA SECRETARIA,

Fdo. Marina Vázquez Montañez

